

QUE EMPRESARIAL DE MORERO, parcela p.2-11, nave 33, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

En Astillero, a 13 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/7981

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Lafuente.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha veintiséis de enero de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Lafuente y Casa de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7957

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Cires.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta de agosto de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Cires y Casa-Vivienda de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7968

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

A la vista del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al

menos una vez cada cinco años, por lo que, se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud, en las oficinas de Secretaría del este Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el presente año, en horario de 9.00 a 14.00 horas, debiendo de venir documentado, con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso el NIE para los extranjeros, así como el libro de familia en caso de los menores de edad.

Polanco, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

06/8073

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en Lope Vega, 5.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LOPE DE VEGA NÚM. 5, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de ascensor con 13 CV. de potencia, a instalar en la calle Lope de Vega nº 5.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de Mayo de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/7989

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el municipio.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander celebrado el día 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el Municipio.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página Web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8121

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque enterrado de GLP, en Peñacastillo.

«Suelo Industrial de Cantabria, S. L.» ha solicitado licencia de instalación de un tanque enterrado de GLP de 2.450 litros en Peñacastillo-Barrio de Lluja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que